

15.NOV



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



1 PROTOCOLIZACION  
 2 DE LA ESCRITURA DE ESTA =  
 3 BLECIMIENTO DE SUCURSAL DE  
 4 LA COMPAÑIA SUMEQUIPOS C.  
 5 LTDA. EN ESTA CIUDAD. -----  
 6 CUANTIA: INDETERMINADA. ✓ -----  
 7 "SEÑOR NOTARIO :- En el Registro de Escrituras Pú-  
 8 blicas a su digno cargo, sírvase protocolizar la es-  
 9 critura de establecimiento de Sucursal de la Compañía  
 10 SUMEQUIPOS C. LTDA. en esta ciudad, todo de con-  
 11 formidad con el literal segundo del artículo die-  
 12 ciocho de la Ley Notarial vigente y hecho que esto  
 13 fuere se me confiera seis copias certificadas. -Es  
 14 Justicia, firmado o) Geo Chambers Hidalgo, Abogado". --  
 15 ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL DE LA COMPAÑIA SUMEQUI-  
 16 POS C. LTDA. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. = CUANTIA:  
 17 INDETERMINADA. - En la ciudad de San Francisco de  
 18 Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día  
 19 cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho,  
 20 ante mí el Notario Décimo Primero de este cantón,  
 21 doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece el señor  
 22 Ingeniero Reinhard Boecker, de estado civil casado, de  
 23 nacionalidad alemana, inteligente en el idioma caste-  
 24 llano, en su calidad de Gerente y como tal repre-  
 25 sentante legal de la Compañía Sumequipos C.Ltda., se-  
 26 gún consta de los documentos habilitantes que se agre-  
 27 gan. - El compareciente es mayor de edad, domiciliado  
 28 en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obli-

1 garse ,a quien de conocer doy fé , y dice que ele-  
2 va a escritura pública la minuta que me entre-  
3 ga ,cuyo tenor literal y que transcribo es el  
4 siguiente: - " S E Ñ O R N O T A R I O :- En su  
5 Registro de escrituras públicas ,sírvasse exten-  
6 der una de establecimiento de Sucursal de Compañía  
7 de Responsabilidad Limitada , de acuerdo a los ante-  
8 cedentes y cláusulas siguientes: - -----  
9 A N T E C E D E N T E S . = P r i m e r a .-Me-  
10 diante escritura pública otorgada en la ciudad de  
11 Quito , ante el Notario doctor Rodrigo Salgado Val-  
12 dez el veinte de mayo de mil novecientos setenta  
13 y cinco ,se constituyó la compañía denominada Sum-  
14 equipos C.Ltda., con domicilio principal en la ciu-  
15 dad de Quito , y con la facultad de establecer  
16 sucursales o agencias en otros lugares de la Re-  
17 pública o en el exterior , inscrita en el Regis-  
18 tro Mercantil del cantón Quito ,bajo el número  
19 quinientos sesenta y ocho ,tomo ciento seis , el  
20 veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta  
21 y cinco . - Escritura y documentos protocolizados el  
22 treinta de agosto de mil novecientos setenta y sie-  
23 te en la Notaría Décima Primera del cantón Quito.-  
24 S e g u n d a . - Mediante escritura pública de  
25 quince de septiembre de mil novecientos setenta y  
26 siete , otorgada ante el Notario del cantón Quito,  
27 doctor Rodrigo Salgado , se elevó el capital social  
28 de Sumequipos C. Ltda., y se reformaron los Estatu-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



1        tos de esta Compañía respecto al monto del capital  
2        social por el aumento de éste. -----  
3        T e r c e r a . - La Junta General de Socios de Sum  
4        equipos C. Ltda. ,en reunión celebrada el trece  
5        de marzo de mil novecientos setenta y ocho ,  
6        resolvió establecer una Sucursal de la Compañía  
7        en la ciudad de Guayaquil ,facultando al Gerente  
8        el otorgamiento de la escritura pertinente.-----  
9        C L A U S U L A        U N I C A . -Establecimiento  
10       de Sucursal de la Compañía Sumequipos C. Ltda.,en  
11       la ciudad de Guayaquil . - Con estos antecedentes,  
12       comparece el Ingeniero Reinhard Boecker ,en su ca-  
13       lidad de Gerente y como tal representante legal  
14       de la Compañía Sumequipos C. Ltda. , y debidamen-  
15       te autorizado por la Junta General de Socios de la  
16       misma Compañía ,ya referida en los antecedentes de  
17       fecha trece de marzo de mil novecientos setenta  
18       y ocho ,conforme justifica con la copia de su  
19       nombramiento de Gerente y con la copia del Acta  
20       de dicha Junta General ,con el objeto de estable-  
21       cer como en efecto establece , una Sucursal de  
22       la Compañía Sumequipos C. Ltda. ,en la ciudad  
23       de Guayaquil ,con sujeción a lo resuelto por las  
24       tantas veces indicada Junta General de Socios ,  
25       cuya acta se inserta a esta escritura y forma par-  
26       te integrante del presente instrumento .-----  
27       A C T A       DE LA J U N T A       G E N E R A L       DE S O =  
28       C I O S       DE LA COMPAÑIA SUMEQUIPOS C. LTDA., CELEBRA=

1 DA EL DIA LUNES TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIE=

2 TOS SETENTA Y OCHO .- En Quito, hoy día Lunes

3 trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

4 a las nueve de la mañana ,en el propio local de

5 la Compañía situado en la oficina número novecien-

6 tos uno del Edificio Amazonas ,Plazoleta Marieta

7 Veintimilla ,Avenida Amazonas y Veintimilla ,se reú-

8 nen los siguientes socios de la Compañía Sumequipos

9 C.Ltda. ,Ingeniero Reinhard Boecker y señor Rodrigo

10 Rivas ,quienes representan la totalidad del capital

11 pagado de la Compañía ,y convienen en constituirse,

12 como en efecto se constituyen ,en Junta General

13 con el exclusivo objeto de tratar y resolver sobre

14 el establecimiento de una Sucursal de la compañía

15 en la ciudad de Guayaquil .- Antes de instalarse

16 la Junta se forma la lista de los asistentes con

17 el número de participaciones que tienen y el nú-

18 mero de votos que le corresponden. Hecho el alis-

19 tamiento se comprueba la concurrencia de todo el

20 capital pagado de la Compañía ,documento que fir-

21 mado por el Presidente y Secretario se agrega al

22 expediente del Acta. - Preside la Junta el Titular,

23 señor Rodrigo Rivas , y actúa de Secretario el sus-

24 crito Gerente Reinhard Boecker .- Instalada la Junta

25 el señor Presidente manifiesta que para ampliar los

26 negocios de la Compañía es necesario establecer

27 una Sucursal en la ciudad de Guayaquil y que por

28 consiguiente pone en consideración de la Junta el



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 asunto acordado como objeto de la presente reunión.

2 Luego de varias intervenciones por unanimidad la

3 Junta resuelve constituir y establecer una Sucur-

4 sal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil,

5 facultado al Gerente para que otorgue la pertinen-

6 te escritura pública y realice todos los trámi-

7 tes exigidos por la Ley para el establecimiento

8 de una Sucursal de compañía de responsabilidad

9 limitada . - Sin haber más que tratar se levanta

10 la sesión a las diez de la mañana. - Se concede

11 treinta minutos de receso para la redacción de es-

12 ta Acta . - Se reinstala la sesión a las diez y

13 treinta minutos de la mañana . Se da lectura de

14 esta acta y se la aprueba por unanimidad ,fir-

15 mando para constancia todos los concurrentes .-

16 ( f i r m a d o ) Rodrigo Rivas . - ( f i r m a d o ) Rein-

17 hard Boecker . - Es fiel copia del original al que

18 me remito en caso necesario . - Quito , marzo tre-

19 ce de mil novecientos setenta y ocho . - f i r m a

20 d o ) Ingeniero Reinhard Boecker . - Gerente- Secreta-

21 rio . - Para que se protocolice con esta escritura

22 de establecimiento de sucursal ,se agrega copia cer-

23 tificada de la protocolización de la constitución de

24 la compañía Sumequipos C. Ltda. ,también señalada en

25 los antecedentes . -La cuantía es indeterminada . -

26 Usted, señor Notario ,se servirá agregar las cláusu-

27 las .de estilo . -HASTA AQUI LA MINUTA que se

28 halla firmada por el doctor Carlos Peñaherrera R.,

1 con matrícula número ciento cuarenta y tres ,la  
2 misma que el compareciente la acepta y ratifica en  
3 todas sus partes ,y leída que le fue integramen-  
4 te esta escritura por mí el Notario ,firman con-  
5 migo en unidad de acto ,de todo lo cual doy  
6 -fé . -( f i r m a d o) Ingeniero Reinhard Boecker.-  
7 El Notario .-( f i r m a d o) doctor Rodrigo Salgado  
8 Valdez . - D O C U M E N T O S H A B I L I T A N =  
9 T E S . = C O P I A . = S U M E Q U I P O S C . L T D A . = Q u i t o ,  
10 agosto diecinueve de mil novecientos setenta y  
11 siete . - Señor Ingeniero REINHARD BOECKER ,Ciudad.-  
12 Estimado señor Ingeniero Boecker :la Junta General  
13 de Socios de la compañía Sumequipos C. Ltda., en  
14 sesión celebrada en esta misma fecha , diecinueve de  
15 agosto de mil novecientos setenta y siete , resolvió  
16 reelegir a usted como Gerente y representante legal  
17 de dicha compañía , por el período de dos años ,  
18 con todos los deberes y atribuciones señalados en  
19 -la Ley y los estatutos de la compañía.- Sumequipos  
20 C. Ltda. se constituyó en esta ciudad de Quito el  
21 veinte de mayo de mil novecientos setenta y cin-  
22 co , ante el Notario Décimo Primero Doctor Rodrigo  
23 Salgado , inscrita en el Registro Mercantil del Can-  
24 tón Quito , el veinte y uno de julio del mismo  
25 año , bajo el número quinientos sesenta y ocho ,  
26 tomo ciento seis . - Particular que comunico a us-  
27 te , para los fines legales consiguientes . - M u y  
28 a t e n t a m e n t e . -( f i r m a d o) Rodrigo Rivas



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 Presidente . - Acepto el nombramiento que antecede. -  
 2 Fecha up supra, ( f i r m a d o ) Ingeniero Reinhard  
 3 Boecker . - Con fecha ocho de septiembre de mil  
 4 novecientos setenta y siete se halla inscrito el  
 5 nombramiento de Gerente otorgado por Sumequipos C.  
 6 Ltda . a favor de Reinhard Boecker . - Quito , a ca-  
 7 torce de septiembre de mil novecientos setenta y  
 8 siete. - La Registradora ( f i r m a d o ) Piedad  
 9 O. Gálvez . - ( Sigue un sello ) . ✓ - C O P I A . =  
 10 ~~NOTARIA DECIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO . - PRO~~  
 11 ~~TOCOLIZACION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA~~  
 12 ~~DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA " SUMEQUI-~~  
 13 ~~POS C. LTDA." - CAPITAL : cincuenta mil sucres . -~~  
 14 En la ciudad de San Francisco de Quito , Capi-  
 15 tal de la República del Ecuador , hoy día veinte  
 16 de mayo de mil novecientos setenta y cinco , ante  
 17 mí el Notario Décimo Primero de este Cantón doc-  
 18 tor Rodrigo Salgado Valdez , comparecen los seño-  
 19 res: Rodrigo Rivas , de estado civil casado, por  
 20 sus propios derechos ; y , doctor Iván Gallegos , de  
 21 estado civil casado , en su calidad de mandatario  
 22 del Ingeniero Reinhard Boecker , según consta del  
 23 poder que se adjunta como documento habilitante . -  
 24 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionali-  
 25 dad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de  
 26 Quito , hábiles para contratar y obligarse , a quienes  
 27 de conocer doy fé y dicen que elevan a escritura  
 28 pública la minuta que me entregan , cuyo tenor li-

1 teral y que transcribo es el siguiente: -----

2 " S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de  
3 Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo ,  
4 sírvase hacer constar una que diga : = "Señor Ro-  
5 drigo Rivas e Ingeniero Reinhard Boecker , legal y  
6 debidamente representado por su mandatario , doctor  
7 Iván Gallegos Domínguez , conforme consta del poder  
8 que se adjunta , capaces para contratar por el  
9 presente acto libre y voluntariamente unen su capi-  
10 tal constituyendo una Compañía de Responsabilidad  
11 Limitada , con el objeto y finalidad que más aba-  
12 jo se expresan con sujeción a la Ley de Compa-  
13 ñías y a los siguientes estatutos . -----

14 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITA=  
15 DA " S U M E Q U I P O S C . L T D A . " , O B J E T O , N A C I O N A L I D A D , D O M I C I =  
16 L I O Y D U R A C I O N . -----

17 A r t í c u l o P r i m e r o . - La Compañía se de-  
18 nominará " S U M E Q U I P O S C . L T D A . " , y durará veinte  
19 años contados a partir de la fecha en que que-  
20 da constituida , pudiendo prorrogarse por un perio-  
21 do igual o disolverse antes del plazo convenido ,  
22 por causa legal o cuando así lo decidiere la Jun-  
23 ta General de Socios . -----

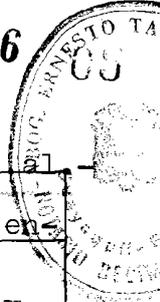
24 A r t í c u l o S e g u n d o . - D O M I C I L I O . - La Com-  
25 pañia es de nacionalidad ecuatoriana y su domi-  
26 cilio será la ciudad de Quito , pudiendo establecer  
27 sucursales o agencias en uno o varios lugares den-  
28 tro o fuera de la República . -----



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



1 Artículo Tercero. - Objeto Social

2 El objeto principal de la Compañía será la represen-  
3 tación de casas extranjeras, venta, importación y  
4 exportación de equipos y maquinarias, prestación de  
5 servicios de mantenimiento y reparación de equipos  
6 y, además toda clase de actividades comerciales  
7 o industriales que tengan relación con el objeto so-  
8 cial de la misma. -----

9 Artículo Cuarto. - El capital de la  
10 Compañía es de cincuenta mil sucres, dividido en  
11 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una  
12 y que está íntegramente suscrito y pagado por los  
13 socios y por lo que se expedirán de inmediato  
14 los certificados de aportación respectivos con suje-  
15 ción a la Ley vigente. -----

16 Artículo Quinto. - Todas las participacio-  
17 nes gozarán de iguales derechos. -Por cada parti-  
18 cipación de un mil sucres, el socio tendrá derecho a  
19 un voto. -Los beneficios o pérdidas de la Compañía  
20 se repartirán a prorrata de la participación social  
21 pagada por cada socio. -----

22 Artículo Sexto. -En el certificado de  
23 cada uno de los socios deberá hacerse constar su  
24 carácter de no negociable. -----

25 Artículo Séptimo. -Para que los socios  
26 cedan sus participaciones así como para la admisión  
27 de nuevos será necesario el consentimiento unánime  
28 del capital social y deberán cumplirse los requi-

1 sitios puntualizados en el artículo ciento siete de  
2 la Ley de Compañías vigente. -----  
3 Artículo Octavo. - ADMINISTRACION. -  
4 La Compañía estará gobernada por la Junta General  
5 de Socios y administrada por el Presidente, el Ge-  
6 rente y el Subgerente. -----  
7 Artículo Nove no. - JUNTA GENERAL. -  
8 La Junta General legalmente convocada y reunida es  
9 la autoridad máxima de la Compañía con amplios  
10 Poderes para resolver todos los asuntos relativos  
11 a los negocios sociales y para tomar las decisio-  
12 nes que juzgue convenientes en defensa de la misma.  
13 Artículo Dé c i m o. - CLASES DE JUNTAS. - Las  
14 Juntas Generales de Socios serán ordinarias y ex-  
15 traordinarias; las Juntas Generales se reunirán una  
16 vez al año dentro de los tres meses posteriores  
17 a la finalización del ejercicio económico y en  
18 éllas podrá tratarse cualquier asunto que intere-  
19 se a la Compañía y que conste en la Convocatoria.  
20 Artículo Dé c i m o P r i m e r o. - Las  
21 Juntas Extraordinarias se reunirán cuando fueren con-  
22 vocadas para tratar los asuntos puntualizados en  
23 la convocatoria. -----  
24 Artículo D é c i m o S e g u n d o. - La  
25 Convocatoria se hará con diez días de anticipación  
26 y p̄r medio de una comunicación firmada por el  
27 Presidente y/o Gerente, la que deberá indicar a más  
28 de la fecha, el objeto de la reunión. - Se reu-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1      nirán en el domicilio principal de la Compañía.-----

2      A r t í c u l o   D é c i m o   T e r c e r o . - Además

3      podrá convocarse a la Junta General a reunión ex-

4      traordinaria por simple pedido de los socios que

5      completan por lo menos el veinte y cinco por cien-

6      to del capital social ,para tratar los asuntos que

7      indiquen en su petición . - -----

8      A r t í c u l o   D é c i m o   C u a r t o . - CONCURREN-

9      CIA . -Para que la Junta General pueda instalarse

10     a deliberar y considerarse válidamente constituida en

11     primera convocatoria, será necesario que los socios

12     asistentes representen más de la mitad del capital

13     social . - La Junta General se reunirá en segunda

14     convocatoria ,con el número de socios presentes ,sin

15     que importe el capital que representen ,debiendo ex-

16     presarse así en la referida convocatoria. -----

17     A r t í c u l o   D é c i m o   Q u i n t o . - JUNTAS UNI-

18     VERSALES . -No obstante lo dispuesto en los artículos

19     anteriores ,la Junta General quedará válidamente cons-

20     tituida en cualquier tiempo y lugar, siempre que es-

21     té presente todo el capital pagado y los asistentes,

22     quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nu-

23     lidad , acepten por unanimidad la celebración de la

24     Junta . - -----

25     A r t í c u l o   D é c i m o   S e x t o . - Los socios

26     podrán concurrir a las reuniones de la Junta Gene-

27     ral personalmente o por medio de un representante. -

28     La representación convencional se conferirá mediante

1 Carta Poder dirigida al Gerente de la Compañía o me-  
2 diante Poder Notarial General o Especial. -No podrán  
3 ser representantes convencionales los Administrado-  
4 res de la Compañía . -----  
5 A r t í c u l o D é c i m o S é p t i m o . -  
6 Salvo disposición contraria de la Ley ,las resolucio-  
7 nes se tomarán por mayoría absoluta de los votos  
8 de los socios presentes . - Los votos en blanco y las  
9 abstenciones se sumarán a la mayoría . -----  
10 A r t í c u l o D é c i m o O c t a v o . =DIRECCION  
11 Y ACTAS.- Las Juntas Generales serán dirigidas por  
12 el Presidente de la Compañía o por quien lo estu-  
13 viere reemplazando y si así se acordare en ese  
14 momento por un socio elegido para el efecto por  
15 la misma Junta . - El acta de las deliberaciones  
16 y acuerdos de las Juntas Generales llevará las  
17 firmas del Presidente y del Secretariò de las  
18 Juntas ,función ésta que será desempeñada por  
19 el Gerente o por quien lo estuviere reemplazando  
20 o por un ad-hoc que nombre la Junta en ese mo-  
21 mento . -----  
22 A r t í c u l o D é c i m o N o v e n o . - Si la  
23 Junta fuera Universal el acta deberá ser suscrita  
24 por todos los asistentes . - Las actas deberán ser  
25 asentadas en un libro destinado para el efecto . ---  
26 A r t í c u l o V i g é s i m o . - A t r i b u -  
27 c i o n e s de la Junta . - Son atribuciones  
28 de la Junta General de Socios:a) Designar Presiden-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



1 te ,Gerente y Subgerente por un período de dos años  
2 pudiendo ser reelegidos indefinidamente y sin que  
3 requieran ser socios de la Compañía ;b) Removerlos  
4 por mayoría de votos y por causas legales ;c) Cono-  
5 cer anualmente las cuentas ,el balance y los infor-  
6 mes que presente el Gerente acerca de los nego -  
7 cios sociales ; d) Autorizar al Gerente la compraventa,  
8 hipoteca de inmuebles ;e) Resolver acerca de la dis-  
9 tribución de los beneficios sociales ; f) Resolver acer-  
10 ca de la amortización de las aportaciones ;g )  
11 Acordar aumentos del capital social ; h) Acordar mo-  
12 dificaciones al contrato social ;i) Resolver acerca  
13 de la fusión ,transformación y disolución de la  
14 Compañía ;j) En general las demás atribuciones que  
15 le confiere la Ley vigente . - - - - -

16 A r t í c u l o V i g é s i m o P r i m e r o .-DEL  
17 PRESIDENTE .- El Presidente durará dos años en su  
18 cargo pero podrá ser indefinidamente reelegido . -  
19 Para ser Presidente no se requiere ser socio de  
20 la Compañía .- Sus funciones se prorrogarán has-  
21 ta ser legalmente reemplazado . - - - - -

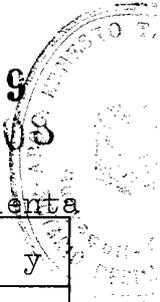
22 A r t í c u l o V i g é s i m o S e g u n d o .- Son  
23 atribuciones y deberes del Presidente: a) Cumplir y  
24 hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la  
25 Junta General ;b) Presidir las sesiones de la Jun-  
26 ta General ;c) Suscribir conjuntamente con el Geren-  
27 te los certificados de aportación y las actas de  
28 la Junta General ; d) Supervigilar las operaciones

1 de la marcha económica de la Compañía ;e) En gene-  
2 ral las demás atribuciones que le confiere la Ley,  
3 estos Estatutos y la Junta General . - En caso de  
4 ausencia ,falta o impedimento temporal del Presi-  
5 dente ,le reemplazará la persona que designare la  
6 Junta General . -----

7 Art í c u l o V i g é s i m o T e r c e r o . - DEL  
8 GERENTE . - El Gerente es el representante legal de  
9 la Compañía en todo acto judicial y extrajudicial  
10 y gozará de las facultades constantes en la Ley .  
11 Durará dos años en su cargo pero podrá ser indefi-  
12 nidamente reelegido y no requerirá ser socio de la  
13 Compañía . - Sus funciones se prorrogarán hasta ser  
14 legalmente reemplazado . -----

15 Art í c u l o V i g é s i m o C u a r t o . - Son  
16 atribuciones y deberes del Gerente :a) Actuar como  
17 Secretario de las Juntas Generales ;b)Convocar a  
18 las Juntas Generales ;c) Suscribir conjuntamente con  
19 el Presidente los certificados de aportación y las  
20 actas de Junta General ; d) Autorizar y suscribir,  
21 y por cualquier cuantía , todos los contratos y  
22 documentos de obligación ;e)Concurrir a la celebra-  
23 ción de escrituras públicas ;f) Organizar y dirigir  
24 las dependencias y oficinas de la Compañía ; g)Cui-  
25 dar y hacer que se lleven los libros de conta-  
26 bilidad y llevar por sí mismo el libro de actas ;  
27 h) Presentar por lo menos cada año a la Junta Ge-  
28 neral una memoria razonada acerca de la situación

15.NOV



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 de la Compañía ,acompaña del balance y de la cuenta  
2 de pérdidas y ganancias ; i) Contratar empleados y  
3 fijar sus remuneraciones ,señalar sus funciones y dar  
4 por terminados dichos contratos cuando fuere del ca-  
5 so; j) Usar la firma y obligar a la Compañía en  
6 todo documento de crédito o bancario sin más limitacio-  
7 nes que las establecidas por la Ley y estos Esta-  
8 tutos ; k)Ejercer todas las funciones que le señalare  
9 la Junta General ; y , en general todas aquellas que  
10 sean necesarias o convenientes para el funcionamiento  
11 de la Compañía. -----

12 A r t í c u l o V i g é s i m o Q u i n t o . -  
13 FONDOS DE RESERVA . - De las utilidades netas de la  
14 Compañía se asignará el cinco por ciento por lo  
15 menos para constituir el fondo de reserva hasta  
16 que este fondo alcance el cincuenta por ciento  
17 del capital social . - -----

18 A r t í c u l o V i g é s i m o S e x t o . -DEL SUB-  
19 GERENTE.- El Subgerente reemplazará al Gerente de la  
20 Compañía en caso de falta ,ausencia o impedimento  
21 temporal de éste. - Para ser Subgerente no se re-  
22 quiere ser socio . Durará dos años en su cargo pero  
23 podrá ser indefinidamente reelegido . - Sus funciones  
24 se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado .--

25 A r t í c u l o V i g é s i m o S e p t i m o . -  
26 Corresponde al Subgerente el ejercicio de todos los  
27 actos de representación judicial y extrajudicial de  
28 la Compañía cuando se halle en ejercicio de sus fun-

1 ciones y solamente cuando falte el Gerente .-----

2 Art í c u l o V i g é s i m o O c t a v o . -Para  
3 que el Subgerente pueda intervenir con todas las  
4 facultades conferidas por la Ley al Gerente, será  
5 necesario y suficiente una comunicación dirigida por  
6 él ,requiriéndose de élla cada vez que tenga que  
7 reemplazar al Gerente . -----

8 Art í c u l o V i g é s i m o N o v e n o . -UTILI-  
9 DADES. - Las utilidades obtenidas en cada ejercicio a-  
10 nual se distribuirán de acuerdo con la Ley ,en la  
11 forma que determine la Junta General de Socios . -  
12 El ejercicio anual de la Compañía se contará del  
13 primero de Enero al treinta y uno de diciembre de  
14 cada año . -----

15 Art í c u l o T r i g é s i m o . - Son causas de  
16 disolución anticipada de la compañía todas las que  
17 se hallan establecidas en la Ley o la resolución  
18 de la Junta General , tomada con sujeción a los  
19 preceptos legales . -----

20 Art í c u l o T r i g é s i m o P r i m e r o . -En  
21 caso de liquidación y disolución de la Compañía  
22 no habiendo oposición entre los socios , asumirá  
23 las funciones de liquidador ,el Gerente . - De haber  
24 oposición a éllo ,la Junta General nombrará uno  
25 o más liquidadores y señalará sus atribuciones y  
26 deberes . -----

27 Art í c u l o T r i g é s i m o S e g u n d o . -  
28 DISPOSICIONES GENERALES. - La primera Junta General



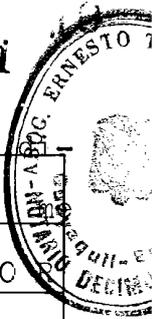
NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 tendrá lugar tan pronto se hayan cumplido las exi -  
 2 gencias establecidas por la Ley ,correspondiendo a es-  
 3 ta Junta proceder a la designación de los administra-  
 4 dores . -----  
 5 Artículo Trigésimo Tercero .- Se  
 6 deja reconocimiento expreso de la cancelación total  
 7 del capital con la entrega hecha en el First Natio-  
 8 nal City Bank ,de esta ciudad del cien por ciento  
 9 -de las aportaciones ,con lo cual queda constituido  
 10 -y pagado el capital de Cincuenta mil sucres de  
 11 la Compañía . -----  
 12 Artículo Trigésimo Cuarto .-  
 13 SUSCRIPTORES.- Señor Rodrigo Rivas y cuarenta y un  
 14 aportaciones de un mil sucres cada una , por un  
 15 valor total de cuarenta y un mil sucres ,equivalente  
 16 al ochenta y dos por ciento del capital ;y , el  
 17 Ingeniero Reinhard Boecker , nueve aportaciones de  
 18 un mil sucres cada una ,por un valor total de  
 19 Nueve mil sucres ,equivalente al dieciocho por ciento  
 20 del capital social . -----  
 21 Artículo Trigésimo Quinto .-DIS-  
 22 POSICION TRANSITORIA.- Se faculta al señor doctor  
 23 Iván Gallegos Domínguez , para que solicite a la Su-  
 24 perintendencia de Compañías la aprobación de la  
 25 escritura de constitución y para la práctica de todas  
 26 las diligencias necesarias para su perfeccionamiento  
 27 con sujeción a la Ley de Compañías vigente y de-  
 28 2 más disposiciones legales que sean pertinentes ,así

1 mismo para que convoque a la primera Junta General  
2 que será por él presidida. -----  
3 A r t í c u l o T r i g é s i m o S e x t o . - En  
4 todo lo que no estuviere previsto en estos Esta-  
5 tutos ,se sujetará la Compañía a la Ley de Compañías  
6 y demás disposiciones legales vigentes que sean per-  
7 tinentes . -Usted, señor Notario , se servirá agre-  
8 gar las demás cláusulas de estilo . -Hasta aquí la  
9 minuta que se halla firmada por el doctor Iván Ga-  
10 llegos Domínguez ,la misma que los comparecientes la  
11 aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que  
12 les fue íntegramente esta escritura por mí el Nota-  
13 rio ,firman conmigo en unidad de acto de todo lo  
14 cual doy fé. -(firmado) doctor Iván Gallegos Domínguez.  
15 firmado)Rodrigo Rivas.-El Notario) firmado) doctor Rodri-  
16 go Salgado Valdez. -D O C U M E N T O S H A B I L I =  
17 T A N T E S .-C O P I A . = N O T A R I A D E C I M O P R I M E R A D E L  
18 C A N T O N Q U I T O . = P O D E R G E N E R A L . Q U E O T O R G A E L S E Ñ O R  
19 R E I N H A R D B O E C K E R A F A V O R D E L S E Ñ O R D O C T O R I V A N G A =  
20 L L E G O S D O M I N G U E Z . = C U A N T I A : I N D E T E R M I N A D A . - En la ciu-  
21 dad de San Francisco de Quito , Capital de la Re-  
22 pública del Ecuador ,hoy día miércoles siete de  
23 mayo de mil novecientos setenta y cinco ,ante mí el  
24 Notario doctor Rodrigo Salgado Valdéz ,comparece el  
25 señor Reinhard Boecker ,casado ,por sus propios de-  
26 rechos . - El compareciente es de nacionalidad alema-  
27 na, domiciliado en Bogotá y de paso por esta ca-  
28 pital ,mayor de edad, inteligente en el idioma cas-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

10-

1 tellano , a quien conozco , de que doy fé ;y  
 2 ce: que eleva a escritura pública la minuta que  
 3 entregan ,cuyo tenor es el siguiente: -" S E Ñ O  
 4 N O T A R I O .:- En su registro de escrituras públi-  
 5 cas ,sírvasse insertar la siguiente minuta : P O D ER  
 6 G E N E R A L amplio y suficiente que otorga el  
 7 señor Reinhard Boecker a favor del doctor Iván Ga-  
 8 llegos Domínguez ,para que a su nombre y repre-  
 9 sentación concorra a la firma de escritura de cons-  
 10 titución de la Compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." , y  
 11 realice todas las gestiones necesarias para su lega-  
 12 lización ,así como para que haga las solicitudes  
 13 y pasos necesarios hasta conseguir la autorización  
 14 de inversión de capital extranjero de la misma ,  
 15 en el Ministerio de Industrias ,Comercio e Inte-  
 16 gración ,y actúe en la Primera Junta General ,donde  
 17 se hará la elección de administradores". - (Hasta  
 18 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en  
 19 todas y cada una de sus partes. - Para el otorga-  
 20 miento de esta escritura se observaron los precep-  
 21 tos legales del caso; y leída que le fue íntegramen-  
 22 te al compareciente por mí el Notario ,se rati-  
 23 fica y firma conmigo en unidad de acto ,de todo  
 24 lo cual doy fé. -( firmado) Reinhard Boecker .-(firma-  
 25 do )Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Pri-  
 26 mero .- Se otorgó ante mí y en fé de ello confie-  
 27 ro esta Primera Copia certificada, sellada y firma-  
 28 da en Quito ,a siete de mayo de mil novecientos seten-

1 ta y cinco .-( firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
2 Notario Décimo Primero.-(Sigue un sello).-----  
3 C O P I A . = REPUBLICA DEL ECUADOR .MINISTERIO DE  
4 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .-. RESOLUCION NUMERO  
5 CUATROCIENTOS DIECISEIS.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS,  
6 COMERCIO E INTEGRACION ENCARGADO, EN USO de sus fa-  
7 cultades ; y ,VISTOS: - El Decreto Supremo novecien-  
8 tos setenta y cuatro ,de treinta de junio de mil  
9 novecientos setenta y uno y ochocientos ochenta y  
10 siete de treinta de agosto de mil novecientos se-  
11 tenta y cuatro ,la solicitud y documentación presenta-  
12 das por "SUMINISTRADORA ECUATORIANA DE EQUIPOS CIA.  
13 LTDA."( SUMEQUIPOS C. LTDA.). R E S U E L V E :AUTORI=  
14 ZAR al señor Reinhard Boecker ,de nacionalidad ale-  
15 mana ,para que invierta en marcos alemanes el equi-  
16 valente a nueve mil sucres para constituir la Com-  
17 pañia "SUMINISTRADORA ECUATORIANA CIA.LTDA. " (SUMEQUI=  
18 POS C. LTDA.) CALIFICAR a la Empresa antes nombra-  
19 da como nacional por corresponder el ochenta y dos  
20 por ciento del capital social al inversionista ecua-  
21 toriano Marco Antonio Rivas ,siempre que dicho por-  
22 centaje se refleje en la dirección técnica ,adminis-  
23 trativa y comercial de la Compañia ,de conformidad  
24 con lo dispuesto en el Decreto Supremo novecientos  
25 setenta y cuatro ,de treinta de junio de mil nove-  
26 cientos setenta y uno .-SUMEQUIPOS C. LTDA. , tendrá  
27 por objeto social: "La representación de casas ex-  
28 tranjeras ,venta ,importación y exportación de equipos

15 NOV

12



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 y maquinarias , prestación de servicios de manteni-  
 2 miento y reparación de equipos ; y ,además ,toda cla-  
 3 se de actividades comerciales e industriales que ten-  
 4 gan relación con el objeto social de la misma" . -  
 5 COMUNIQUESE. - Dado en Quito ,a catorce de mayo de  
 6 mil novecientos setenta y cinco . -( firmado) Richelieu  
 7 Levoyer Artieda . -CERTIFICA.- ( firmado) Licenciado Jorge  
 8 Rosas G. , Director Administrativo Encargado . - Es fiel  
 9 copia del original .- CERTIFICA: (firmado) Licenciado  
 10 Jorge Rosas G. , DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO. =  
 11 (sigue un sello) .-COPIA :RESOLUCION NUMERO QUINIEN=  
 12 TOS NUEVE. - EL MINISTRO DE INDUSTRIAS , COMERCIO  
 13 E INTEGRACION . EN USO de sus facultades ; y ,VISTOS:  
 14 ~~La solicitud y documentación que obra del expe-~~  
 15 ~~diente : R E S U E L V E : MODIFICAR la Resolución núme-~~  
 16 ~~ro cuatrocientos dieciseis ,de catorce de mayo de mil~~  
 17 ~~novecientos setenta y cinco ,cambiando la Razón Social~~  
 18 ~~de la Empresa ,de " SUMINISTRADORA ECUATORIANA CIA.~~  
 19 ~~LTDA." ,a simplemente "SUMEQUIPOS C. LTDA." , y también~~  
 20 ~~los nombres del inversionista ecuatoriano Marco An-~~  
 21 ~~tonio Rivas, por Rodrigo Rivas. -RATIFICAR las demás~~  
 22 ~~disposiciones de la Resolución cuatrocientos dieciseis,~~  
 23 ~~de catorce de mayo del presente año , las mismas que~~  
 24 ~~continuarán sin modificación , en lo que no se opon-~~  
 25 ~~gan a la presente Resolución . -COMUNIQUESE . - Dado en~~  
 26 ~~Quito ,a nueve de junio de mil novecientos setenta~~  
 27 ~~y cinco . -( firmado) Alejandro Rubrio Chauvin . - CER=~~  
 28 ~~TIFICA :(firmado) Licenciado Jorge Rosas G. , Director~~

1 Administrativo . -JURIDICO :DOCTOR MALDONADO: Mpcb(siguen  
2 dos rúbricas) . - C O P I A . =FIRST NATIONAL CITY BANK.-  
3 Quito ,veinte y cuatro de junio de mil novecientos  
4 setenta y cinco . - Señor Notario del cantón Quito .-  
5 C i u d a d . - Señor Notario ;Por medio de la pre-  
6 sente ,informamos que en el First National City Bank  
7 de esta ciudad, se han depositado en la cuenta de  
8 Integración de Capital de SUMEQUIPOS CIA. LTDA. ,la  
9 cantidad de cincuenta mil sucres (CINCUENTA MIL 00/  
10 100 SUCRES) fondos que permanecerán bloqueados para  
11 los fines pertinentes .- Detalle de los deposita -  
12 rios :Señor Rodrigo Rivas.... cuarenta y un mil su-  
13 cres . - Señor Reinhard Boecker...nueve mil sucres . -  
14 Atentamente. ( firmado) Cecilia de Ponce,PRO=GERENTE. -  
15 C O P I A .-MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial  
16 de Recaudaciones de Pichincha . -Uno - R. dieciocho  
17 treinta y ocho -ciento treinta y nueve. - Fecha : junio  
18 dieciocho -setenta y cinco. - Nombre: Compañía Limitada  
19 "SUMEQUIPOS ". - Por concepto de: celebración de un  
20 contrato de constitución de la Compañía consignante,  
21 con un capital de cincuenta mil sucres ( sesenta por  
22 ciento Timbres Fiscales) . - Rubro :Timbres Fiscales y  
23 Salud . -Valor : trescientos dos sucres . - Son: trescien-  
24 tos dos sucres. - Total: trescientos dos sucres . - Li-  
25 quidador. hc./ . -( firmado) Jefe de Recaudaciones o Re-  
26 cibidor .-Ilegible. -( sigue un sello) .- Enmendado:"Sub-  
27 gerente -SUMEQUIPOS- First -Boecker ". -Vale. -(sigue una  
28 rúbrica ) . -Se otorgó ante mí y en fé de ello con-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 fiero esta PRIMERA COPIA certificada ,  
2 firmada y sellada en Quito , a treinta de junio  
3 de mil novecientos setenta y cinco . - R E P U =  
4 B L I C A DEL E C U A D O R . = SUPERINTENDENCIA DE  
5 COMPAÑIAS . = RESOLUCION NUMERO RL . - cero qui-  
6 nientos veinte y cinco . - MARCO ANTONIO GUZMAN C. ,  
7 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS . - En ejercicio de  
8 sus atribuciones legales , y C O N S I D E R A N =  
9 D O : Que mediante escritura pública de veinte de  
10 mayo de mil novecientos setenta y cinco , celebra-  
11 da ante el Notario Décimo Primero del cantón Qui-  
12 to , se ha constituido la Compañía de Responsabi-  
13 lidad Limitada denominada " S U M E Q U I P O S  
14 C. LTDA" ; QUE el señor doctor Iván Gallegos Do-  
15 mínguez , debidamente autorizado , ha comparecido a  
16 este Despacho para solicitar la aprobación de la  
17 constitución de la Compañía denominada " S U M E =  
18 Q U I P O S C. LTDA." , a cuyo efecto ha pre-  
19 sentado tres copias certificadas de la escritura  
20 pública de veinte de mayo de mil novecientos  
21 setenta y cinco ; QUE el Ministro de Industrias ,  
22 Comercio e Integración , mediante Resolución nú-  
23 mero cuatrocientos dieciseis , de catorce de ma-  
24 yo de mil novecientos setenta y cinco , auto-  
25 riza al señor Ingeniero Reinhard Boecker de na-  
26 cionalidad alemana y residente en la ciudad de Bo-  
27 gotá , para que invierta la suma de N U E V E  
28 M I L S U C R E S (\$9.000,00) , en la constitución

1 de la Compañía de Responsabilidad Limitada deno-  
2 minada " S U M E Q U I P O S C. LTDA." ; QUE ,pa-  
3 ra el otorgamiento de la e s c r i t u r a p ú -  
4 b l i c a antes referida se ha cumplido con  
5 todos los requisitos necesarios para su vali-  
6 dez ; R E S U E L V E : A R T I C U L O  
7 P R I M E R O . = APROBAR la constitución de la  
8 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
9 " S U M E Q U I P O S C. LTDA." ,con domicilio en  
10 la ciudad de Quito ,con un capital social de  
11 C I N C U E N T A M I L S U C R E S (\$50.000,00)  
12 dividido en cincuenta participaciones de U N  
13 M I L S U C R E S (\$1.000,00 ) de valor ca-  
14 da una ,de conformidad con los términos cons-  
15 tantes de la escritura pública de veinte de  
16 mayo de mil novecientos setenta y cinco ,otor-  
17 gada ante el Notario Décimo Primero del cantón  
18 Quito . -----  
19 A R T I C U L O S E G U N D O . = DISPONER  
20 que el señor Notario Público Décimo Primero del  
21 cantón Quito , anote al margen de la matriz  
22 de la escritura pública de constitución de la  
23 Compañía denominada " S U M E Q U I P O S C. LTDA." ,  
24 que se la aprueba en virtud de la presente Reso-  
25 lución . - El señor Notario sentará razón del  
26 cumplimiento de esta anotación marginal . -----  
27 A R T I C U L O T E R C E R O . = DISPONER  
28 que un extracto de la escritura pública de



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 veinte de mayo de mil novecientos setenta y cin-  
2 co , que será elaborado en esta Superintenden-  
3 cia , se publique , por una sola vez , en uno  
4 de los diarios de mayor circulación en la ciudad  
5 de Quito . - Un ejemplar íntegro del periódico  
6 en la que se cumpla esta formalidad deberá ser  
7 entregado a este Despacho para su archivo .-----  
8 A R T I C U L O C U A R T O . = D I S P O =  
9 N E R que el señor Registrador Mercantil del can-  
10 tón Quito inscriba en el Registro a su cargo  
11 la escritura pública de consti-  
12 tución de la Compañía denominada " S U M E Q U I =  
13 P O S C . LTDA ." , otorgada en la Notaría Décimo  
14 Primera del cantón Quito , el veinte de mayo  
15 de mil novecientos setenta y cinco , junto con  
16 la presente resolución . - El señor Registrador  
17 archivará el segundo testimonio de dicha escri-  
18 tura y devolverá los restantes con la razón de  
19 la inscripción que se ordena . -----  
20 C U M P L I D O , vuelva el expediente . -----  
21 C O M U N I Q U E S E . - D A D A y firmada en la Su-  
22 perintendencia de Compañías , en Quito , a veinte  
23 y uno de julio de mil novecientos setenta y cin-  
24 co . - ( f i r m a d o ) Marco Antonio Guzmán C. ,  
25 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS . = P R O V E Y O y fir-  
26 mó la resolución anterior , el señor doctor don  
27 Marco Antonio Guzmán C. , Superintendente de Compa-  
28 ñías , en Quito , a veinte y uno de julio de mil

1    .novecientos setenta y cinco .-firmado) Germán  
2    Carrión . - S E C R E T A R I O   G E N E R A L . =  
3    SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS . - Extracto de la  
4    escritura pública de constitución de  
5    la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada  
6    "S U M E Q U I P O S   C .   L T D A ."- Uno . -La Compañía se  
7    constituyó en la ciudad de Quito ,el veinte de  
8    mayo de mil novecientos setenta y cinco , por es-  
9    critura pública otorgada ante el Notario Décimo  
10    Primero del cantón Quito . - Dicha constitución  
11    ha sido aprobada por el señor Superintendente de  
12    Compañias ,mediante Resolución número cero quinien-  
13    tos veinte y cinco de veinte y uno de julio  
14    de mil novecientos setenta y cinco . - Dos . -Los  
15    socios que conforman la Compañía son los señores  
16    Rodrigo Rivas ,ecuatoriano e Ingeniero Reinhard Boe-  
17    cker ,alemán ,representado por el doctor Iván Galle-  
18    gos Domínguez ,ecuatoriano . -Los socios son casados,  
19    domiciliados en la ciudad de Quito el primero y en  
20    Bogotá el segundo . - T r e s .-La Compañía se deno -  
21    minará " S U M E Q U I P O S   C .   L T D A ."- C u a t r o .-Objeto  
22    Social :El objeto principal de la Compañía será la  
23    representación de casas extranjeras ,venta,importa-  
24    ción y exportación de equipos y maquinarias ,presta-  
25    ción de servicios de mantenimiento y reparación de equi-  
26    pos ;y ,además toda clase de actividades comercia-  
27    les o industriales que tengan relación con el objeto  
28    social de la misma . -C i n c o . - La Compañía tendrá

15 NOV

15



NOTARIO  
Décimo Cuarto

Ernesto Tama C.  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 un plazo de duración de veinte años .- Se  
2 domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito  
3 S i e t e . -Capital Social . - Es de CINCUENTA MIL  
4 SUCRES(\$50.000,00) dividido en cincuenta participacio-  
5 nes de UN MIL SUCRES(\$1.000,00) de valor cada una.-  
6 O c h o . -Integración de Capital :está íntegramente sus-  
7 crito y pagado en numerario . - N u e v e . Forma de  
8 administración y representación legal: la Compañía se-  
9 rá gobernada por la Junta General de Socios y adminis-  
10 trada por el Presidente, el Gerente y el Subgerente.  
11 El Gerente será el representante legal . -Lo que pon-  
12 go en conocimiento del público para los fines legales  
13 consiguientes . - Quito ,a veinte y uno de julio de  
14 mil novecientos setenta y cinco . - Germán Carrión A.,  
15 Secretario General . -Martes ,veinte y dos de julio  
16 de mil novecientos setenta y cinco . -EL TIEMPO. -Uno-  
17 R. dieciocho cuarenta y seis novecientos cincuenta y  
18 ocho . -MINISTERIO DE FINANZAS . - Jefatura Provincial  
19 de Recaudaciones de Pichincha . -Fecha : julio veinte  
20 y ocho de mil novecientos setenta y cinco . -Nom-  
21 bre: "SUMEQUIPOS C. LTDA." -Por concepto de:Inscripción  
22 de matrícula de comercio . - Rubro: Timbres Fiscales  
23 (cuarenta por ciento) . - Valor : ciento veinte sucres.  
24 Son: ciento veinte sucres.-Liquidador:epy . - ( firmado )  
25 Jefe de Recaudaciones o Recibidor. -Ilegible. - (sigue  
26 un sello) . -R A Z O N :Mediante Resolución número EL  
27 cero quinientos veinte y cinco dictada el veinte y  
uno de julio del presente año ,por el señor doctor Mar-

1 co. Antonio Guzmán, Superintendente de Compañías fue  
2 aprobada la constitución de la Compañía "SUMEQUIPOS  
3 C. LTDA." otorgada en la Notaría Décima Primera a mi  
4 cargo el veinte de mayo de este año. -Tomé nota  
5 de este particular al margen de la respectiva ma-  
6 triz. - Quito, veinte y ocho de julio de mil nove-  
7 cientos setenta y cinco. -(firmado) doctor Rodrigo Sal-  
8 gado Valdez, NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON. -(si-  
9 gue un sello). - Con esta fecha queda inscrita la  
10 presente escritura y la Resolución número cero qui-  
11 nientos veinte y cinco del señor Superintendente de  
12 Compañías del Ecuador del veinte y uno de julio de  
13 mil novecientos setenta y cinco, bajo el número qui-  
14 nientos sesenta y ocho del Registro Mercantil, tomo  
15 ciento seis. -Quedan archivadas copias de estos ins-  
16 trumentos. -Quito, a veinte y nueve de julio de mil no-  
17 vecientos setenta y cinco. -La Registradora (firmado)  
18 Piedad O. Gálvez. -(sigue un sello). -----  
19 C O P I A . =REPUBLICA DEL ECUADOR. =SUPERINTENDENCIA DE  
20 COMPAÑIAS . =REGISTRO DE SOCIEDADES. =EXP. número:L-doce  
21 mil cuatrocientos noventa y uno. -setenta y cinco. -  
22 COMPAÑIA :Sumequipos Cía.Ltda. Escritura de :Constitu-  
23 ción. -NOTARIA: Décima Primera. - CANTON :Quito. -Fecha:  
24 veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco. -  
25 SENTENCIA O RESOLUCION APROBATORIA :Resolución: NUMERO. -  
26 cero quinientos veinte y cinco. - FECHA : veinte y uno  
27 de julio de mil novecientos setenta y cinco. -REGISTRO  
28 MERCANTIL NUMERO: quinientos setenta y ocho. -Tomo :



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 ciento seis . - Ciudad Quito . - Fecha : veinte y nueve  
2 de julio de mil novecientos setenta y cinco . - PUBLI-  
3 CACION DEL EXTRACTO PERIODICO :El Tiempo .- Ciudad  
4 Quito . -Fecha: veinte y dos de julio de mil novecien-  
5 tos setenta y cinco . -REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYEN-  
6 TES NUMERO :diecisiete noventa y veinte y dos veinte  
7 y cuatro treinta y ocho cero cero uno . - Certifico que  
8 con fecha trece de agosto de mil novecientos setenta  
9 y cinco ,la escritura pública arriba indicada fue ins-  
10 crita en el Registro de Sociedades de esta Superinten-  
11 dencia .-Quito , a trece de agosto de mil novecien-  
12 tos setenta y cinco . -( firmado) El Secretario Gene-  
13 ral .-ilegible. - RAZON DE PROTOCOLIZACION :El día de  
14 hoy ,en el Registro de Escrituras Públicas de la No-  
15 taría Décimo Primera a mi cargo ,a petición del  
16 doctor Iván Gallegos Domínguez ,en trece fojas úti-  
17 les ,protocolizo la documentación que antecede.-Quito,  
18 a treinta de agosto de mil novecientos setenta y  
19 siete . - ( firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdez,No-  
20 tario Décimo Primero del cantón .( sigue un sello).-  
21 Se protocolizó ante mí y en fé de éllo confiero esta  
22 Cuarta Copia certificada ,firmada y sellada ,en Qui-  
23 to ,a treinta de agosto de mil novecientos setenta  
24 y siete.- ( firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdez . -  
25 (sigue un sello) . - Se otorgó ante mí y en fé de  
26 éllo confiero esta Primera Copia Certificada,firmada  
27 y sellada, en Quito ,a nueve de mayo de mil nove-  
28 cientos setenta y ocho . -firmado) doctor Rodrigo Salga-

1 do Valdez. -Notario Décimo Primero del cantón .-Hay un  
2 sello .---R A Z O N :Mediante Resolución número RL cua-  
3 tro mil trescientos cuarenta y nueve, dictada el cin-  
4 co de julio de mil novecientos setenta y ocho ,por  
5 el señor doctor Germán Carrión A. , SUPERINTENDENTE  
6 DE COMPANIAS , fue aprobada la escritura pública de  
7 Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de  
8 la Compañía de Responsabilidad Limitada "SUMEQUIPOS C.  
9 LTDA." ,otorgada en la Notaría Décimo Primera a mi  
10 cargo ,el cinco de mayo de mil novecientos setenta  
11 y ocho . -Tomé nota de este particular al margen de  
12 las matrices de las siguientes escrituras públicas  
13 otorgadas ante mí: a) de Constitución de la Compañía  
14 -de veinte de mayo de mil novecientos setenta y  
15 cinco ;b) de aumento de capital y reforma de estatut  
16 tos de la Compañía de quince de septiembre de mil  
17 novecientos setenta y siete ; y ,c)de Apertura de Su-  
18 cursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía"SUM-  
19 EQUIPOS C. LTDA." ,de cinco de mayo de mil nove-  
20 cientos setenta y ocho . - Quito ,a veinte y uno  
21 de julio de mil novecientos setenta y ocho . -  
22 firmado) doctor Rodrigo Salgado Valdez. -Notario Décimo  
23 Primero del cantón . Hay un sello .- Con esta fecha  
24 -queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil tres-  
25 cientos cuarenta y nueve del señor Superintendente de  
26 Compañías del Ecuador de cinco de junio de mil nove-  
27 cientos setenta y ocho ,bajo el número seiscientos se-  
28 senta y cinco del Registro Mercantil , Tomo ciento nue-



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador

1 ve. - Queda archivada la segunda copia certificada de  
2 la escritura pública de establecimiento de sucursal  
3 de la Compañía Sumequipos C.Ltda. en la ciudad de  
4 Guayaquil, celebrada el cinco de mayo de mil nove-  
5 cientos setenta y ocho, ante el Notario Décimo Pri-  
6 mero de este cantón, doctor Rodrigo Salgado.- Se dá  
7 así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quin-  
8 to de la citada resolución, de conformidad a lo  
9 establecido en el Decreto setecientos treinta y tres  
10 de veintidós de agosto de mil novecientos setenta y  
11 cinco publicado en el Registro Oficial ochocientos se-  
12 tenta y ocho de veintinueve de agosto del mismo año.  
13 Se anotó en el Repertorio bajo el número doce mil  
14 cuatrocientos veintiseis. -Quito, a veinte y seis  
15 de julio de mil novecientos setenta y ocho. - LA  
16 REGISTRADORA.- Lo Enmendado : RL cuatro.- Repertorio.-  
17 Si corre. - Quito, a veinte y seis de julio de mil  
18 novecientos setenta y ocho. - LA REGISTRADORA.-  
19 Se tomó nota al margen de la inscripción número  
20 quinientos sesenta y ocho de veinte y nueve de ju-  
21 lio de mil novecientos setenta y cinco, a fojas dos  
22 mil seiscientos noventa y cinco, tomo ciento cinco;  
23 del Registro Mercantil; así como de la inscripción nú-  
24 mero ochocientos ocho de veinte de octubre de mil  
25 novecientos setenta y siete, a fojas dos mil ciento  
26 nueve, tomo ciento ocho del Registro Mercantil.- Qui-  
27 to, a veinte y seis de julio de mil novecientos  
28 setenta y ocho. -LA REGISTRADORA.-firmado) Piedad O.

1 Gálvez . -Hay un sello . - En cumplimiento de la Re-  
2 solución número RI - cuatro mil trescientos cuarenta  
3 y nueve ,expedida por el Superintendente de Compañías,  
4 en Quito , el cinco de julio de mil novecientos  
5 setenta y ocho ,he inscrito esta escritura pública de  
6 fojas diecinueve mil cuatrocientos setenta a dieci -  
7 nueve mil cuatrocientos noventa y ocho ,número cuatro  
8 mil doscientos noventa y cinco del Registro Mercan-  
9 til ; y , anotada bajo el número dieciseis mil seís-  
10 cientos veintinueve del Repertorio . - Guayaquil ,agos-  
11 to nueve de mil novecientos setenta y ocho . - El  
12 Registrador Mercantil . -firmado)abogado Héctor Miguel  
13 Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del cantón Gua-  
14 yaquil . - Certifico: que de conformidad con lo dis-  
15 puesto en el artículo treinta y tres del Código de  
16 Comercio ,se ha fijado y se mantendrá fijo en la  
17 Sala de este Despacho ,durante seis meses ,bajo el  
18 número setecientos cincuenta y ocho un extracto de  
19 esta escritura pública.- Guayaquil , agosto nueve de  
20 mil novecientos setenta y ocho . - El Registrador Mer-  
21 cantil . -firmado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade .  
22 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil .- Certifi-  
23 co: que con fecha de hoy , he archivado una copia au-  
24 téntica de esta escritura pública ,en cumplimiento de  
25 lo dispuesto en el Decreto setecientos treinta y tres ,  
26 dictado el veintidós de agosto de mil novecientos  
27 setenta y cinco por el señor Presidente de la Repúbl-  
28 ca ,publicado en el Registro Oficial número ochocien-



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1    tos setenta y ocho del veintinueve de agosto de mil no-  
2    vecientos setenta y cinco .-Guayaquil, agosto nueve de mil  
3    novecientos setenta y ocho.-El Registrador Mercantil.f)abo-  
4    gado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-Registrador Mercantil  
5    del cantón Guayaquil.-Certifico:Que con fecha de hoy,he  
6    archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de  
7    Comercio .-Guayaquil, agosto nueve de mil novecientos seten-  
8    ta y ocho.El Registrador Mercantil.f)abogado Héctor Mi -  
9    guel Alcívar Andrade.-Registrador Mercantil del cantón  
10    Guayaquil. -Hay un sello. -----  
11    REPUBLICA DEL ECUADOR...- SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
12    ÑIAS. -RESOLUCION NUMERO RL cuatro mil trescientos  
13    cuarenta y nueve. -GERMAN CARRION A. , SUPERINTENDENTE  
14    DE COMPAÑIAS. - En ejercicio de sus atribuciones lega-  
15    les ; y ,C O N S I D E R A N D O : QUE mediante escri -  
16    tura pública de cinco de mayo de mil novecientos se-  
17    tenta y ocho , celebrada ante el Notario Público Dé-  
18    cimo Primero del cantón Quito , se ha establecido  
19    una Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la  
20    Compañía " SUMEQUIPOS C. LTDA." ;QUE ,el señor Inge-  
21    niero Reinhard Boecker , en su calidad de Gerente y como  
22    tal representante legal de la compañía " SUMEQUIPOS  
23    C. LTDA." ,debidamente autorizado ,ha comparecido a es-  
24    te Despacho para solicitar la aprobación de la apertu-  
25    ra de Sucursal de la mencionada Compañía , a cuyo  
26    efecto ha presentado tres copias certificadas de la  
27    escritura a que se refiere el considerando anterior;  
28    QUE el Departamento de Inspección y Análisis de es-

1 ta Superintendencia , mediante Informe número seiscientos  
2 ochenta y uno , de veintiocho de junio de mil nove-  
3 cientos setenta y ocho , ha comprobado que la apertura  
4 de Sucursal de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", se  
5 ha efectuado con observancia de las disposiciones  
6 legales pertinentes y de conformidad con los tér-  
7 minos constantes de la escritura pública de cinco  
8 de mayo de mil novecientos setenta y ocho , otorgada  
9 ante el Notario Público Décimo Primero del cantón  
10 Quito ; QUE para el otorgamiento de la escritura  
11 pública antes mencionada , se han cumplido todos los  
12 requisitos necesarios para su validez; R E S U E L V E:  
13 ARTICULO PRIMERO. =APROBAR la apertura de Sucursal  
14 en la ciudad de Guayaquil de la compañía de res-  
15 ponsabilidad limitada "SUMEQUIPOS C. LTDA." , de con-  
16 formidad con los términos constantes de la escritura  
17 pública de cinco de mayo de mil novecientos seten-  
18 ta y ocho, otorgada ante el Notario Público Décimo  
19 Primero del cantón Quito , con las siguientes modi-  
20 ficaciones a sus estatutos : En el artículo décimo  
21 segundo , añádase , al final, lo siguiente : "bajo pena de nu-  
22 lidad". -En el artículo Décimo Tercero, sustitúyese:  
23 "veinticinco por ciento " , por " diez por ciento ". -  
24 ARTICULO SEGUNDO. = DISPONER que el señor Notario Pú-  
25 blico Décimo Primero del cantón Quito anote al margen  
26 de la matriz de la escritura pública de estableci-  
27 miento de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la  
28 compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA.", otorgada en esa Notaría,



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador



1 el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho ,  
 2 que se la aprueba mediante la presente Resolución.  
 3 El señor Notario sentará razón del cumplimiento  
 4 esta anotación marginal y protocolizará copia de es-  
 5 ta Resolución en virtud de las modificaciones intro-  
 6 ducidas a sus estatutos . -ARTICULO TERCER-  
 7 RO . =DISPONER que un extracto de la escritura pú-  
 8 blica de cinco de mayo de mil novecientos setenta y  
 9 ocho ,que será elaborado en esta Superintendencia ,se  
 10 publique ,por una sola vez, en uno de los diarios de  
 11 mayor circulación en las ciudades de Quito y Guaya-  
 12 quil . Un ejemplar íntegro del diario en el que se  
 13 cumpla esta formalidad ,deberá ser entregado a este  
 14 Despacho para su archivo . - ARTICULO CUAR-  
 15 TO .- DISPONER que el señor Notario Público Déci-  
 16 mo Primero del cantón Quito anote al margen de las  
 17 siguientes escrituras de la compañía "SUMEQUIPOS C.  
 18 LTDA." otorgadas en esa Notaría: de constitución de  
 19 veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco  
 20 y de aumento de capital y reforma de estatutos de  
 21 quince de septiembre de mil novecientos setenta y  
 22 siete ;que mediante escritura pública de cinco de ma-  
 23 yo de mil novecientos setenta y ocho , celebrada an-  
 24 te el mismo señor Notario ,la mencionada Compañía ha  
 25 procedido a la apertura de una Sucursal en la ciudad  
 26 de Guayaquil ,acto que es aprobado en virtud de la  
 27 presente Resolución . El señor Notario sentará razón  
 28 del cumplimiento de estas anotaciones marginales . -

1     A R T I C U L O   Q U I N T O . =DISPONER que en el Regis-  
2     tro Mercantil del Cantón Quito , se anote al mar-  
3     gen de la matriz de la inscripción de cada una de  
4     las escrituras públicas de la compañía "SUMEQUIPOS  
5     C. LTDA." , constantes en el artículo cuarto de la  
6     presente Resolución ,que mediante Escritura Pública  
7     de cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho,  
8     otorgada ante el Notario Público Décimo Primero ,la  
9     mencionada compañía ha procedido a la apertura de  
10    una Sucursal en la ciudad de Guayaquil , acto que  
11    es aprobado en virtud de la presente Resolución .Se  
12    sentará razón del cumplimiento de esta anotación mar-  
13    ginal . - A R T I C U L O   S E X T O . =DISPONER que en  
14    el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se ins-  
15    criba la escritura pública de apertura de Sucursal  
16    en la ciudad de Guayaquil de la compañía "SUMEQUIPOS  
17    C. LTDA." ,otorgada ante el Notario Público Décimo Pri-  
18    mero del Cantón Quito ,el cinco de mayo de mil nove-  
19    cientos setenta y ocho , junto con la presente Resolu-  
20    ción . Se archivará la segunda copia de dicha escritu-  
21    ra y se devolverán las restantes con la razón de  
22    la inscripción que se ordena . - CUMPLIDO ,vuelva el  
23    expediente. -COMUNIQUESE. - Dada y firmada en la Super-  
24    intendencia de Compañías ,en Quito ,a cinco de julio  
25    de mil novecientos setenta y ocho . - firmado) Germán  
26    Carrión A. - SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. -PROVEYO y  
27    firmó la Resolución anterior el señor doctor Germán  
28    Carrión A. , Superintendente de Compañías ,en la ciudad



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

1 de Quito ,a cinco de julio de mil novecientos setenta  
2 y ocho . -Certifico . firmado) Enrique Cobo Barona . -Se-  
3 cretario General . - Con esta fecha queda inscrita la  
4 presente Resolución bajo el número seiscientos sesen-  
5 ta y cinco del Registro Mercantil,tomo ciento nueve.  
6 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo  
7 quinto de la misma, de conformidad a lo establecido  
8 en el Decreto setecientos treinta y tres de veintidós  
9 de agosto de mil novecientos setenta y cinco ,publicado  
10 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho  
11 de veintinueve de agosto del mismo año . - Quito ,a  
12 veinte y seis de julio de mil novecientos setenta y  
13 ocho . -La Registradora . - firmado) Piedad O. Gálvez . -  
14 Hay un sello . - Certifico: que hoy fue inscrita la  
15 Resolución que antecede de fojas diecinueve mil cua-  
16 trocientos sesenta y tres a diecinueve mil cuatrocientos  
17 sesenta y nueve, número cuatro mil doscientos no-  
18 venta y cuatro del Registro Mercantil ; y , anotada bajo  
19 el número dieciseis mil seiscientos veintiocho del  
20 Repertorio .- Guayaquil , agosto nueve de mil novecien-  
21 tos setenta y ocho .- El Registrador Mercantil.-fir-  
22 mado) abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. - Registra-  
23 dor Mercantil del cantón Guayaquil . -Hay un sello!"-----  
24 " E L T I E M P O .- La vefdad os hará libres! .-Qui-  
25 to ,julio ,sábado quince de mil novecientos setenta  
26 y ocho . - Año Catorce . - número cuatro mil ochocientos  
27 noventa y siete. -SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS .EXTRAC=  
28 TO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL

1 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA-  
2 BILIDAD LIMITADA " SUMEQUIPOS C.LTDA." -Uno . -La Compa-  
3 ñía se constituyó en la ciudad de Quito , el vein-  
4 te de mayo de mil novecientos setenta y cinco , median-  
5 te Escritura Pública otorgada ante el Notario Públi-  
6 co Décimo Primero del cantón Quito . - La inscripción  
7 de dicha Escritura en el Registro Mercantil del can-  
8 tón Quito consta bajo el número quinientos sesenta  
9 y ocho , tomo ciento seis de veintinueve de julio  
10 de mil novecientos setenta y cinco . - Dos . - La com-  
11 pañia se denomina "SUMEQUIPOS C. LTDA." y su plazo de  
12 duración es de veinte años . - Tres . - El domicilio de  
13 la compañía es la ciudad de Quito . Cuatro . - Obje-  
14 to Social :Será la representación de casas extranje-  
15 ras de equipos y maquinarias, prestación de servicios  
16 de mantenimiento y reparación de equipos; y , además to-  
17 da clase de actividades comerciales o industriales  
18 que tengan relación con el objeto social de la  
19 misma . - Cinco . - Capital Social: DOSCIENTOS MIL SU-  
20 CRES(\$200.000,00) , dividido en doscientas (200) partici-  
21 paciones de UN MIL SUCRES (\$1.000,00) de valor cada  
22 una . - Seis . - Forma de administración: La compañía  
23 está gobernada por la Junta General de Socios y admi-  
24 nistrada por el Presidente y el Gerente . El señor  
25 Ingeniero Reinhard Boecker es el representante legal  
26 de la compañía . - S i e t e . - Mediante escritura pú-  
27 blica de cinco de mayo de mil novecientos setenta  
28 y ocho , celebrada ante el Notario Público Décimo



NOTARIO  
Décimo Cuarto  
**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO  
Guayaquil - Ecuador

1 Primero del cantón Quito, se estableció una sucursal  
2 de la compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA." ,en la ciudad de  
3 Guayaquil ; dicha escritura fue aprobada por el señor  
4 Superintendente de Compañías ,mediante Resolución núme-  
5 ro cuatro mil trescientos cuarenta y nueve de cinco  
6 de julio de mil novecientos setenta y ocho . - Lo que  
7 pongo en conocimiento del público los fines legales  
8 consiguientes . - Quito ,a cinco de julio de mil nove-  
9 cientos setenta y ocho . -doctor Enrique Cobo Baro-  
10 na. - Secretario General . -----  
11 " E L U N I V E R S O . =EL, MAYOR DIARIO NACIONAL.  
12 AÑO CINCUENTA Y SIETE.= Número trescientos trece . -  
13 Guayaquil - Ecuador. - Jueves veinte de julio de mil  
14 novecientos setenta y ocho . - SUPERINTENDENCIA DE  
15 \ COMPAÑIAS.- EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE  
16 \ APERTURA DE SUCURSAL \ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE  
17 LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUMEQUIPOS:  
18 C. LTDA."=Uno . -La compañía se constituyó en la ciu-  
19 dad de Quito,el veinte de mayo de mil novecientos  
20 setenta y cinco ,mediante escritura pública otorgada  
21 ante el Notario Público Décimo Primero del cantón  
22 Quito . - La inscripción de dicha escritura en el  
23 Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el  
24 número quinientos sesenta y ocho ,tomo ciento seis de  
25 veintinueve de julio de mil novecientos setenta y  
26 cinco . -Dos . -La compañía se denomina "SUMEQUIPOS C.  
27 LTDA." y su plazo de duración es de veinte años .  
28 Tres . -El domicilio de la compañía es la ciudad de

1 Quito . -Cuatro . -Objeto Social:Será la representación  
2 de casas extranjeras de equipos y maquinarias ,pres-  
3 tación de servicios de mantenimiento y reparación de  
4 equipos ;y ,además toda clase de actividades comer-  
5 ciales e industriales que tengan relación con el ob-  
6 jeto social de la misma . - Cinco . - Capital Social :  
7 DOSCIENTOS MIL SUCRES (\$200.000,00) ,dividido en dos-  
8 cientas(200) participaciones de UN MIL SUCRES(\$1.000,00)  
9 de valor cada una . - S e i s .-Forma de administra-  
10 ción: la Compañía está gobernada por la Junta General  
11 de Socios y administrada por el Presidente y el Ge-  
12 rente .El señor Ingeniero Reinhard Boecker es el re-  
13 presentante legal de la compañía . -S i e t e . -Median-  
14 te escritura pública de cinco de mayo de mil nove-  
15 cientos setenta y ocho ,celebrada ante el Notario Públi-  
16 co Décimo Primero del cantón Quito , se estableció una  
17 sucursal de la compañía "SUMEQUIPOS C.LTDA." ,en la  
18 ciudad de Guayaquil ;dicha escritura fue aprobada por el  
19 señor Superintendente de Compañías ,mediante Resolución  
20 número cuatro mil trescientos cuarenta y nueve de  
21 cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho .  
22 Lo que pongo en conocimiento del público ,los fines  
23 legales consiguientes.-Quito,a cinco de julio de mil nove-  
24 cientos setenta y ocho .-doctor Enrique Cobo Barona. -  
25 SECRETARIO GENERAL .-----  
26 "REPUBLICA DEL ECUADOR . =SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
27 ÑIAS . =Q U I T O . = REGISTRO DE SOCIEDADES .- EXP .  
28 número :doce mil cuatrocientos noventa y uno -setenta y



NOTARIO  
Décimo Cuarto

**Ernesto Tama C.**  
ABOGADO

Guayaquil - Ecuador

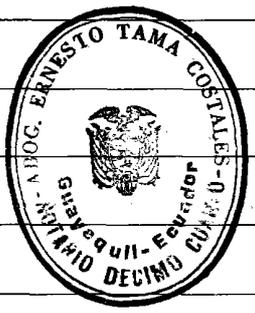
1 cinco . -COMPANIA :SUMEQUIPOS C. LTDA. = ESCRITURA DE  
2 APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL . =  
3 Notaría: Décimo Primera . - Cantón: Quito . - Fecha: cinco  
4 de mayo de mil novecientos setenta y ocho . -SENTENCIA  
5 O RESOLUCION APROBATORIA :RESOLUCION. -Número cuatro  
6 mil trescientos cuarenta y nueve. - Fecha : cinco de  
7 julio de mil novecientos setenta y ocho . - Registro  
8 Mercantil número cuatro mil doscientos noventa y cin-  
9 co . - ciudad :Guayaquil . -Fecha : nueve de agosto de  
10 mil novecientos setenta y ocho . - Registro Mercantil:  
11 seiscientos sesenta y cinco . - ciudad Quito .-Fecha:  
12 veintiseis de julio de mil novecientos setenta y  
13 ocho . - Publicación del Extracto.periódico :El Univer-  
14 so. ciudad: Guayaquil . -Fecha : veinte de julio de mil  
15 novecientos setenta y ocho .- Publicación del Extracto.  
16 El Tiempo .-ciudad Quito .- Fecha : quince de julio  
17 de mil novecientos setenta y ocho . - REGISTRO UNICO  
18 DE CONTRIBUYENTES número: uno siete nueve cero dos dos  
19 dos cuatro tres ocho cero cero dos .-Certifico que  
20 con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos  
21 setenta y ocho , la Escritura Pública arriba indica-  
22 da fue inscrita en el Registro de Sociedades de  
23 esta Superintendencia . - Quito , a veinticinco de oc-  
24 tubre de mil novecientos setenta y ocho . -firma ile-  
25 gible.- Jefe de Registro de Sociedades " .-----  
26 D I L I G E N C I A : -Defiriendo a la solicitud pre-  
27 sentada por el Abogado señor Geo Chambers Hidalgo .  
28 y de conformidad con lo que preceptúa el artículo

1 dieciocho ,numeral segundo de la Ley Notarial en vi-  
2 gencia , en v e i n t i d ó s fojas útiles ,inclusive  
3 la presente ,protocolizo en el registro de escrituras  
4 públicas a mi cargo ,la escritura de establecimiento  
5 de la Sucursal de la Compañía "SUMEQUIPOS C. LTDA",  
6 en esta ciudad . - Guayaquil , a veintiocho de noviem-  
7 bre de mil novecientos setenta y ocho . - firmado)  
8 E. Tama C. - Abogado. -Notario Décimo Cuarto del can-  
9 tón Guayaquil . " - -----

10 Enmendados: -constituyó.Ingeniero.dicen.expedirán.convoca-  
11 toria.se.Enero.a.matrícula.mil.abogado.cinco.setenta.defi-  
12 riendo.ordinarias.reunirán. Valen *[Signature]*

16 SE PROTOCOLIZO AN=

17 TE MI; en fé de é llo, confiero este P R I M E R  
18 TESTIMONIO ,en veintiún fojas útiles,que sello y firmo  
19 en Guayaquil,a los veintiocho días del mes de noviembre de  
20 mil novecientos setenta y ocho.-



*[Handwritten signature of Ernesto Tama Costales]*

**ABC ERNESTO TAMA COSTALES**  
Notario Décimo Cuarta del Cantón Guayaquil